

La Floresta, 3 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN N° 146/2025

Acta 016/2023

VISTO: que por expediente electrónico N° 2023-81-1290-00271, el Sr. **Obdulio GAMARRA**, C I, 1460982-8, solicita autorización para el ingreso a la feria vecinal de La Floresta, en el rubro **artículos de plástico**.

CONSIDERANDO:

I) Que fue aprobado el ingreso por resolución N.º 192/2023 y posteriormente presenta solicitud de ampliación con una UBV.

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 016/2025, de fecha 3 de julio de 2025, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo,

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

I) Autorizar al **Sr. Obdulio GAMARRA**, C I, 1460982-8, la ampliación de su puesto en la feria vecinal de La Floresta, con una UBV. Se expide el permiso con carácter provisorio y revocable con el rubro **artículos de plástico**.

II) Está sujeto a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones.

III) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

IV) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las Reglamentaciones y Normativas vigentes. Notifíquese.

V) Comuníquese a la Dirección de Contralor – División Ferias y a la Secretaría de Descentralización y Participación, de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.



Nancy Poll
Alcaldesa



Julio Pérez
Concejal



Vicente Amicone
Concejal



P. Kone yu
Concejal